

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO**

**TITULO: Suministro en régimen de arrendamiento de equipos multifunción**

**ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Área de Secretaría General.**

**1. Motivación de la necesidad del contrato**

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación EOI F.S.P. (en adelante, EOI), Capítulo I. Naturaleza, domicilio, nacionalidad y fines, Artículo 1º. Denominación, carácter y duración: “La Fundación EOI es una fundación del sector público estatal, dedicada a la formación orientada a la innovación tecnológica, el medio ambiente, la difusión de resultados de la investigación científica y técnica y las aplicaciones para la sociedad de la información. Carece de ánimo de lucro y tiene una duración indefinida.”

A la vista de la necesidad de disponer de 8 equipos multifunción en régimen de arrendamiento con destino a las dependencias de EOI en sus sedes de Madrid, Mediterráneo (Elche) y Andalucía (Sevilla) y no disponer de los medios técnicos ni humanos para ello se considera necesaria su contratación, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

**2. Objeto y contenido del contrato**

Constituye el objeto del contrato el suministro, en régimen de arrendamiento, de 8 equipos multifunción incluyendo sus elementos complementarios, incluido el software, y consumibles (excepto papel) así como la instalación, mantenimiento, la asistencia técnica, formación y todas aquellas actividades necesarias para el correcto uso y funcionamiento de los equipos que serán instalados en las dependencias de EOI en sus sedes de Madrid, Mediterráneo (Elche) y Andalucía (Sevilla)


EOI ha implantado una herramienta que permite analizar los flujos de impresión. La solución ofertada deberá ser compatible con la herramienta instalada actualmente basada en el software de gestión de impresoras denominado uniFLOW cuyas especificaciones se pueden consultar en la página web siguiente: <https://www.uniflow.global/en/home/> . Por necesidades de EOI, esta solución cambiará su licenciamiento para basarlo en un modelo de suscripción, que tendrá que ser tenido en cuenta en el coste del arrendamiento desde el primer día de ejecución del contrato.

El número, tipo y lugar de emplazamiento se muestra en la tabla adjunta en el anexo 1.

Las empresas licitadoras deberán presentar, la descripción de los equipos a suministrar con detalle de: marca, modelo, y características más significativas de cada uno de los equipos.

Quedará incluido en el objeto del contrato:

- Instalación y configuración de fotocopiadoras
- Formación
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Seguimiento y optimización del contrato

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	<b>Fecha</b>	31/07/2024 19:49:38	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	<b>Página</b>	1/14	

- Reposición de consumibles
- Retirada y reciclado de consumibles
- Licenciamiento del software de gestión de impresoras basado en el modelo de suscripción.

Revisada la idoneidad técnica del servicio descrito y sus prestaciones, se ha comprobado que el objeto del contrato es una unidad funcional independiente

### 3. Tipo de procedimiento de adjudicación

El tipo de procedimiento para la adjudicación de este contrato es el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Al no superar los umbrales establecidos en la sección 2ª, del capítulo II del título preliminar de la Ley de contratos del Sector Público, no tiene la calificación de contrato sujeto a regulación armonizada.

### 4. Duración

El contrato tendrá una duración inicial de 36 meses.

Al término del plazo de ejecución inicial, EOI podrá proponer al adjudicatario la prórroga del contrato. Esta posible prórroga del contrato tendrá una duración máxima de 24 meses, permaneciendo sus características inalterables sin que la cuantía final supere en ningún caso el valor estimado. La prórroga, que deberá ser formalizado por escrito, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración.


### 5. Cálculo del valor estimado del contrato

Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	Importe del IVA	Precio máximo de la oferta (IVA no incluido)	Valor estimado (IVA no incluido)
115.266,19 €	20.004,88 €	95.261,31 €	158.768,85 €

El presupuesto máximo de licitación representa el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato.

No existe obligación de EOI de contratar en su totalidad el presupuesto máximo de licitación.

El valor estimado es el presupuesto total del contrato, excluido IVA, para la totalidad del período previsto para la ejecución del contrato, incluidas las eventuales prórrogas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	2/14	

EOI convendrá con el adjudicatario las actuaciones que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto máximo de contratación. No existe en ningún caso obligación de EOI de contratar en su totalidad el presupuesto máximo.

Desde el Área que propone la contratación se ha comprobado que existe presupuesto adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la misma.

### **Justificación de la cuantía**


Los costes unitarios se han calculado en base a los precios de mercado para la realización de fotocopias. En el caso de los costes de arrendamiento se han tenido en cuenta los precios de equipos con estas características en el mercado, la duración del contrato y los precios de las licencias de suscripción del software que se tendrán que añadir a los costes de arrendamiento mensuales.

La cuantía del contrato se ha estimado tal y como se muestra en la tabla adjunta a partir tanto de la duración del contrato y número de equipos, como a partir de una media del consumo de copias realizado en cada uno de los equipos en los últimos 2 años de contrato.

El cálculo de la cuantía se desglosa a continuación. Tiene en cuenta los siguientes gastos:

- Hardware: equipos multifunción, resto de accesorios y su coste de financiación
- Mano de obra: costes asociados a la instalación, transporte, entrega y retirada de materiales, así como el diseño, implementación y gestión de la monitorización de los equipos y el soporte presencial y remoto.
- Gestión de copias: tóner y operaciones de copiado
- Servicio en nube: licenciamiento y mantenimiento del servicio en nube de unifiow
- Gastos sociales: asociado a la mano de obra
- Beneficio industrial del 6%
- Costes estructurales asociados del 8%

<b>Costes directos</b>	<b>136.541,21 €</b>
HW	66.504,00 €
Servicio Nube	20.273,80 €
Mano de obra	15.070,43 €
Gestión de Copias	30.021,00 €
Gastos sociales	4.671,98 €
<b>Costes indirectos</b>	<b>22.227,64 €</b>
Beneficio industrial	9.526,13 €
Costes estructurales	12.701,51 €
<b>TOTAL</b>	<b>158.768,85 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	3/14	

ESTUDIO DEL PERIODO 2019 - 2024

Lugar	Referencia	Modelo			Fecha Inicio	Duración	Coste renting			Copias mensuales redondeo						Copias Contrato					
		1: B&N	2: Color	3: Color 2			Tipo 1	276	154 €	Tipo 2	280	133 €	A4	A3	A4	A3	A4	A3	A4	A3	A4
SEVILLA	JMN24656	Tipo 2			01/11/2019	60				7.991 €	2.100	15	1.000	10	126.000	900	60.000	600			
ELCHE	JMN25020	Tipo 2			01/11/2019	60				7.991 €	550	5	700	7	33.000	300	42.000	420			
MADRID - CMA	JMN24786	Tipo 2			01/11/2019	60				7.991 €	620	12	200	8	37.200	720	12.000	480			
MADRID - CMA	OXK02884	Tipo 1			01/11/2019	60				9.249 €	1.850	5			111.000	300					
MADRID - CMG	JMN25018	Tipo 2			01/11/2019	60				7.991 €	590	8	2.000	25	35.400	480	120.000	1.500			
MADRID - CMG	OXK02886	Tipo 1			01/11/2019	60				9.249 €	90	5			5.400	300					
MADRID - GAMO 2 Planta	JMN34355	Tipo 3			01/07/2021	40				7.793 €	2.500	15	5.000	50	100.000	600	200.000	2.000			
MADRID - GAMO 1 Planta	WHL12861	Tipo 3			01/07/2021	40				7.793 €	1.200	10	4.600	25	48.000	400	184.000	1.000			
MADRID - GAMO 3 Planta p.	UMZ01653	Tipo 1			01/07/2021	40				6.166 €	2.100	10			84.000	400					
MADRID - GAMO (RETIRADO)	UMZ01656	Tipo 3			01/11/2019	36				7.014 €	0	0	0	0	0	0	0	0			
MADRID - GAMO 0 Planta	UMZ01663	Tipo 1			01/07/2021	40				6.166 €	1.350	15			54.000	600					
MADRID - GAMO Biblioteca	UMZ01666	Tipo 1			01/07/2021	40				6.166 €	100	0			4.000	0					
										91.558 €	13.050	100	13.500	125	638.000	5.000	618.000	6.000			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	4/14



**PROYECCIÓN 2024-2027 PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)**

3 AÑOS : ESTIMACIÓN ARRENDAMIENTOS 2024 A 2027			
TIPO FOTOCOPIADORA	MESES	COSTES MES*	TOTAL
1. B&N	36	195,39	7.034,04 €
2. COLOR (2B+P)	180	232,60	41.868,00 €
3. COLOR (F+4B)	72	281,83	20.291,76 €

(\*) Incluyendo todos los componentes y el coste de suscripción de herramienta software uniFLOW

3 AÑOS : ESTIMACIÓN 2024 2028			
NUMERO DE COPIAS TOTALIDAD CONTRATO	Nº Copias	Precio copia	Coste Copias totalidad contrato
1.: A4 B&N	469.800	0,0074 €	3.467,12 €
2.: A3 B&N	3.600	0,014760 €	53,14 €
3.: A4 Color	486.000	0,0456 €	22.137,30 €
4.: A3 Color	4.500	0,0911 €	409,95 €

Tipo coste	Importe contrato
Alquiler tipo 1	7.034,04 €
Alquiler tipo 2	41.868,00 €
Alquiler tipo 3	20.291,76 €
Copia A4 B&N	3.467,12 €
Copia A3 B&N	53,14 €
Copia A4 color	22.137,30 €
Copia A3 color	409,95 €
	<b>95.261,31 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	5/14



**PROYECCIÓN 2024-2029 PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO (IVA NO INCLUIDO)**

5 AÑOS : ESTIMACIÓN ARRENDAMIENTOS 2024 A 2029			
TIPO FOTOCOPIADORA	MESES	COSTES MES*	TOTAL
1 B&N	60	195,39	11.723,40 €
2 COLOR (2B+P)	300	232,60	69.780,00 €
3 COLOR (F+4B)	120	281,83	33.819,60 €

(\*) Incluyendo todos los componentes y el coste de suscripción de herramienta software uniFLOW

5 AÑOS : ESTIMACIÓN 2024 2029		
NUMERO DE COPIAS TOTALIDAD CONTRATO	Nº Copias	Coste Copias totalidad contrato
1: A4 B&N	783.000	0,0074 €
2: A3 B&N	6.000	0,014760 €
3: A4 Color	810.000	0,0456 €
4: A3 Color	7.500	0,0911 €

Tipo coste	Importe contrato
Alquiler tipo 1	11.723,40 €
Alquiler tipo 2	69.780,00 €
Alquiler tipo 3	33.819,60 €
Copia A4 B&N	5.778,54 €
Copia A3 B&N	88,56 €
Copia A4 color	36.895,50 €
Copia A3 color	683,25 €
	<b>158.768,85 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	6/14



**6. Responsable del contrato.**

Dña. Mayte Jareño, Secretaria General de EOI.

**7. Criterios de Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, así como las condiciones especiales de ejecución.**

**a. Solvencia económica y financiera:**

La solvencia Debe acreditarse disponer de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 47.600,00 €.

Se acreditará mediante la aportación de alguno de los siguientes medios:

- Personas jurídicas: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, con el justificante de depósito, si el licitador estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Personas físicas: Declaración del IRPF presentada ante la Agencia Tributaria.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

**b. Solvencia técnica o profesional:**


Se acreditará mediante:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de como máximo los tres últimos años. El importe acumulado deberá ser igual o superior a 22.200 euros, impuestos indirectos aplicables excluidos.

La relación debe incluir la siguiente información para cada uno de los trabajos: descripción del trabajo, importe total (sin impuestos), fecha de inicio y fin, cliente.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. Se requiere disponer de las siguientes certificaciones: ISO 9001:2015 Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 Gestión de Medio Ambiente, e ISO 27001:2022 Gestión de Seguridad de la Información.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	7/14	

**8. Criterios de adjudicación.**

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación, siendo 0 la puntuación mínima y 10 la puntuación máxima.

**a. Criterios que dependen de un juicio de valor (máximo 3 puntos):**

En el sobre que se contengan los “Criterios que dependen de un juicio de valor” se debe incluir toda la documentación necesaria para la correcta valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

En aplicación de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, la inclusión de información sobre los criterios cuantificables de forma automática (valoración económica u otros criterios cuantificables automáticamente) en el sobre 1 dará lugar a la exclusión de la oferta.

La Oferta Técnica deberá elaborarse de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La Oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados.

Se aplicará un umbral de 1,30 puntos por debajo del cual se considera que las ofertas presentadas no reúnen los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto del contrato. En estos casos, serán excluidos de la licitación y no se procederá a la valoración de su oferta evaluable de forma automática.

Para cada uno de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades de EOI en relación al criterio especificado, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades de EOI en relación al criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.


La ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor tiene un peso del 30% en la valoración total, de acuerdo con el siguiente desglose:

**a.1. Plan de implantación (máximo 1 punto).**

Se valorará la organización y planificación de los medios de la empresa para llevar a cabo suministro e instalación de los equipos objeto del contrato. Para ello deberá incluirse un cronograma con y un plan de implantación de los equipamientos y servicios, especificando la metodología y procedimientos que seguirá, haciendo referencia a los siguientes aspectos: Planificación, fases de la instalación con calendarización, recursos, equipo técnico, configuración y puesta en servicio, pruebas a realizar, transferencia del conocimiento, plan de formación, etc.

**a.2. Plan de seguimiento y control (máximo 1 punto).**

Se valorará la organización y planificación de los medios de la empresa para llevar a cabo el mantenimiento y la asistencia técnica necesaria a lo largo del contrato. Para ello deberá incluirse un plan de seguimiento y control especificando la metodología y procedimientos que seguirá haciendo referencia a los siguientes aspectos: Planificación general, calendarización de reuniones, entrega de informes, recursos, equipo técnico cualificado, descripción de protocolos, análisis de consumos e incidencias, propuestas para la mejora del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	8/14	



servicio y la resolución de incidencias, medidas para la reducción del consumo eléctrico, consumibles y aquellas que reduzcan el impacto medioambiental etc.

**a.3. Características funcionales de los equipos: (máximo 1 punto).**

Se valorarán las características funcionales de los equipos que superen los requisitos mínimos de los equipos especificados en el pliego de prescripciones técnicas. Las empresas licitadoras deberán presentar, junto a su oferta, la descripción de los equipos a suministrar con detalle de: marca, modelo, y características de cada uno de los equipos. Se valorarán especialmente mejores capacidades de las impresoras en relación a los siguientes aspectos: velocidad impresión y de escaneado, memoria, disco duro y velocidad del procesador.

**b. Criterios cuantificables de forma automática (máximo 7 puntos)**

En el sobre en el que se contengan los “Criterios cuantificables de forma automática” se debe incluir toda la documentación necesaria para la correcta valoración de los Criterios cuantificables de forma automática.

La ponderación de los criterios cuantificables de forma automática tiene un peso del 70% en la valoración total, de acuerdo con el siguiente desglose:

**b.1. Valoración económica (máximo 5 puntos).**

La fórmula que se establece para el cálculo del precio de la oferta, que se corresponde con un escenario hipotético calculado a partir de una estimación de copias por máquina y definido a los solos efectos de valorar económicamente las ofertas, es la siguiente:

$$P_i = \sum_{j=1}^3 PA_j \times M_j + \sum_{k=1}^4 PC_k \times NC_k$$

siendo:

Pi = Precio de la oferta i (sin IVA).

PAj = Precio arrendamiento mensual Equipo tipo j (sin IVA).

Mj = Meses arrendamiento Equipo tipo j

PCk = Precio por Copia Tipo k (sin IVA).

NCk = Número de copias tipo k estimadas en la totalidad del contrato.


donde:

PA1 = Precio arrendamiento Mensual Equipo tipo 1 en B&N (sin IVA).

PA2 = Precio arrendamiento Mensual Equipo tipo 2 en Color, configuración estándar con 2 bandejas y pedestal, (2B+P), (sin IVA).

PA3 = Precio arrendamiento Mensual Equipo tipo 2 en Color, configuración con finalizador y 4 bandejas, (F+4B), (sin IVA).

**El precio del arrendamiento mensual incluirá todos los elementos complementarios de los equipos, incluido el software, y los consumibles necesarios a lo largo del contrato (excepto papel) así como la instalación, mantenimiento integral (correctivo y preventivo) la asistencia técnica, formación y todas aquellas actividades necesarias para el correcto uso y**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQC PKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	9/14	

**funcionamiento de los equipos que serán instalados en las dependencias de EOI en sus sedes de Madrid, Eliche y Sevilla.**

La Fundación EOI ha implantado una herramienta que permite analizar los flujos de impresión. **La solución ofertada deberá ser compatible con la herramienta instalada actualmente basada en el software de gestión de impresoras denominado uniFLOW cuyas especificaciones se pueden consultar en la página web siguiente:** <https://www.uniflow.global/en/home/>. Por necesidades de EOI, esta solución cambiará su licenciamiento para basarlo en un modelo de suscripción, que tendrá que ser tenido en cuenta en el coste del arrendamiento desde el primer día de ejecución del contrato.

$PC_1$  = Precio Copia A4 en Blanco y Negro (sin IVA).

$PC_2$  = Precio Copia A3 en Blanco y Negro (sin IVA).

$PC_2 = 2 \times PC_1$

$PC_3$  = Precio Copia A4 en Color (sin IVA).


$PC_4$  = Precio Copia A3 en Color (sin IVA).

$PC_4 = 2 \times PC_3$

$M_1$ : Nº meses de contrato equipo tipo 1 B&N (1 equipo por 36 meses)	36
$M_2$ : Nº meses de contrato equipo tipo 2 en Color, configuración estándar con 2 bandejas y pedestal, (2B+P) (5 equipos por 36 meses)	180
$M_3$ : Nº meses de contrato equipo tipo 2 Color, configuración con finalizador y 4 bandejas, (F+4B) (2 equipos por 36 meses)	72

Nº DE COPIAS ESTIMADAS PARA EL PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	
TIPO	TOTAL
$NC_1$ : Nº copias A4 en Blanco y Negro	469.800
$NC_2$ : Nº copias A3 en Blanco y Negro	3.600
$NC_3$ : Nº copias A4 en Color	486.000
$NC_4$ : Nº copias A3 en Color	4.500

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	10/14	

$$\text{Puntos } i = 5 \times \left[ 1 - \left( \frac{P_i - P_b}{P_b} \right) \right]$$

siendo:

Puntos  $i$  = Puntuación de la oferta  $i$ .

$P_i$  = Precio de la oferta  $i$  (sin IVA).

$P_b$  = Precio de la oferta más baja de las admitidas (sin IVA).

La puntuación de la oferta será cero cuando se obtenga un valor negativo. Los decimales ofertados serán como máximo 2; en el caso de ofertar más decimales de los aquí establecidos, se redondearán a 2.

Se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas cuyo precio sea un 20% inferior a la media de las ofertas admitidas. Cuando se presenten ofertas de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

**b.2. Grapado ecológico (máximo 0,5 puntos).**

Se valorará con 0,5 puntos las ofertas que incluyan la opción de grapado ecológico en todas las impresoras.

**b.3. Tiempos de resolución de incidencias (máximo 0,5 puntos).**

Se valorará la respuesta del licitador ante incidencias que superen los requisitos mínimos exigidos de 48 horas de resolución ante averías. La puntuación se asignará de forma lineal de la siguiente forma:

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos } i = 0,5 \times \left( 1,143 - \frac{T_i}{42} \right)$$

siendo:

Puntos  $i$  = Puntuación de la oferta  $i$ .

$T_i$  = Tiempo de resolución de averías máximo de la oferta  $i$ .

La puntuación de la oferta será cero cuando se obtenga un valor negativo y de 1 cuando se obtenga un valor superior a 1.

Se tendrá en consideración sólo tres decimales del valor obtenido en Puntos  $i$ .

**b.4. Formación (máximo 0,25 puntos).**


Se valorará el número total de horas de formación presencial a impartir.

La máxima puntuación la obtendrá el licitador que oferte el mayor número de horas adjudicándosele al resto la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal en relación con el número de horas ofertadas por cada licitador.

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos } i = \frac{N_i}{N_{\max}}$$

siendo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	11/14	

Puntos  $i$  = Puntuación de la oferta  $i$ .  
 $N_i$  = Número de horas de la oferta  $i$ .  
 $N_{Max}$  = Máximo de horas ofertas.

**b.5. Apoyo en la gestión administrativa y de incidencias (máximo 0,75 puntos)**

Se valorarán las ofertas que ofrezcan colaboración mensual de su propio personal, con disponibilidad para la resolución de incidencias y elaboración de ficheros de consumo, incidencias, desglose de copias por códigos analíticos, ... que sirva de soporte para el seguimiento y mejora de la gestión de EOI.

Se otorgarán:

- 0,75 puntos a las ofertas que ofrezcan disponibilidad virtual mínima de 8 horas mensuales.
- 0,60 puntos a las ofertas que ofrezcan disponibilidad virtual mínima de 7 horas mensuales.
- 0,50 puntos a las ofertas que ofrezcan disponibilidad virtual mínima de 6 horas mensuales.
- 0,40 puntos a las ofertas que ofrezcan disponibilidad virtual mínima de 5 horas mensuales.
- 0,30 puntos a las ofertas que ofrezcan disponibilidad virtual mínima de 4 hora mensual.

**9. Lotes o justificación de la falta de división en lotes del contrato.**


No existe división en lotes.

Al ser el objeto del contrato el suministro en régimen de arrendamiento de 8 equipos multifunción que requieren la gestión centralizada de los sistemas de impresión a través de un único software con una base de datos común para todos los usuarios de EOI la realización independiente de diversos suministros imposibilitaría la correcta gestión integral desde el punto de vista técnico.

**10. Datos de carácter personal, base jurídica y finalidad del tratamiento de los datos objeto de cesión**

Para la correcta ejecución del contrato el adjudicatario deberá tener acceso a los datos de carácter personal que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas. A estos efectos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 de la LCSP, a continuación, se detallan cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

**Datos de carácter personal, base jurídica y finalidad del tratamiento:**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	<b>Fecha</b>	31/07/2024 19:49:38	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	<b>Página</b>	12/14	

El tratamiento consistirá en gestionar los datos de autenticación de usuarios en la plataforma de servicios de gestión de impresión para el acceso a los equipos, así como el almacenamiento y acceso seguro de los documentos.

Categoría de interesados: alumnos, profesores y empleados de EOI.

Categoría de datos: A continuación, se detallan los datos a los que puede tener acceso el encargado del tratamiento:

Datos personales del tratamiento a los que se puede acceder
<p><b>Datos de identificación y autenticación de usuarios: nombre, apellidos y correo electrónico.</b></p> <p><b>Contenido de documentos almacenados y gestionados durante el flujo de impresión</b></p>

La base jurídica del tratamiento es que el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.


#### 11. Constitución de garantía definitiva:

El licitador que presente la mejor oferta deberá constituir a favor de EOI una garantía definitiva del 5 por ciento del precio del contrato, excluido el IVA, en los términos establecidos en el apartado 15 de este pliego.

**FECHA:** A fecha de firma electrónica


**DATOS DEL FIRMANTE:** Dña. Mayte Jareño, Secretaria General de EOI

**FIRMA:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	Fecha	31/07/2024 19:49:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	Página	13/14	

### ANEXO 1. UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN

Nº	SEDE O COLEGIO		TIPO
			1: B&N
			2: Color
1	SEDE ANDALUCÍA	C/ Leonardo da Vinci, 12 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla)	Tipo 2 (2B+P)
2	SEDE MEDITERRANEO	C/Presidente Lázaro Cárdenas del Río, 3. 03206 Elche (Alicante)	Tipo 2 (2B+P)
3	COLEGIO MAYOR AFRICA	C/ Ramiro de Maeztu, 8. 28040 Madrid	Tipo 2 (2B+P)
4	COLEGIO MAYOR AFRICA	C/ Ramiro de Maeztu, 8. 28040 Madrid	Tipo 1
5	COLEGIO MAYOR GUADALUPE	Avda. Séneca, 4. 28040 Madrid	Tipo 2 (2B+P)
6	SEDE MADRID	Avenida de Gregorio del Amo 6 28040 Madrid.	Tipo 2 (2B+P)
7	SEDE MADRID	Avenida de Gregorio del Amo 6 28040 Madrid.	Tipo 2 (F+4B)
8	SEDE MADRID	Avenida de Gregorio del Amo 6 28040 Madrid.	Tipo 2 (F+4B)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4	<b>Fecha</b>	31/07/2024 19:49:38	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	MARIA TERESA JAREÑO MACIAS			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4">https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UQCPKFUWTTGUJ45PVH4T7L4</a>	<b>Página</b>	14/14	